

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 5 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración don Luis Marsá García.—9.033.

RECESA EXPRES, S. L.
(Sociedad escindida)
JAPAMAR, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncios de escisión

Las mercantiles «Recesa Expres, Sociedad Limitada» y «Japamar, Sociedad Limitada» tal y como se acordó en la junta general extraordinaria, celebrada en Madrid, el día 24 de febrero de 2004, anuncian el acuerdo adoptado de escisión por división o segregación de uno o varios bloques de acciones o participaciones, que podrán convertirse en sociedades autónomas, o pasar a otra sociedad ya existente, todo ello en función de las necesidades de la sociedad y de los acuerdos adoptados.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 del Real Decreto legislativo 1564/1989, Artículos 242 y 243 del Real Decreto legislativo 1564/1989, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la escisión, así como el derecho que corresponde a obligacionistas y acreedores a oponerse a la escisión que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el Artículo 166 del Real Decreto legislativo 1564/1989, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 25 de febrero de 2004.—Administradora Única, Paloma de Río Cebrián.—8.346.
y 3.ª 12-3-2004

REPSOL YPF,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Repsol YPF, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el Palacio Municipal de Congresos, avenida de la Capital de España-Madrid, sin número, Campo de las Naciones, de Madrid, el día 30 de marzo de 2004, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 31 de marzo de 2004, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de «Repsol YPF, Sociedad Anónima», de las cuentas anuales consolidadas de «Repsol YPF, Sociedad Anónima» y de sus sociedades filiales, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio y de la propuesta de aplicación de sus resultados.

Segundo.—Nombramiento, ratificación, reelección o renovación estatutaria de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento o reelección de Auditor de cuentas de «Repsol YPF, Sociedad Anónima» y de su grupo consolidado.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de «Repsol YPF, Sociedad Anónima» directamente o a través de sociedades dominadas, dentro del plazo de dieciocho meses a contar desde el acuerdo de la Junta, dejando sin efecto la autorización acordada en la Junta general ordinaria celebrada el 4 de abril de 2003.

Quinto.—Modificación de los artículos 1 («Denominación»), 15 («Junta General»), 23 («Derecho de asistencia»), 24 («Representación»), 30 («Composición del Consejo») y 33 («Responsabilidad») de los Estatutos sociales, para su adaptación a lo dispuesto en la Ley 26/2003 de 17 de julio, y del artículo 13 («Obligaciones»), para su adaptación a la Ley 62/2003, de 30 de diciembre.

Sexto.—Modificación de los artículos 6, 7 y 8 del «Reglamento de la Junta General de Accionistas», para adecuarlos a lo requerido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, con respecto al «voto a distancia» y al derecho de información al accionista.

Séptimo.—Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta general.

Derechos de asistencia e información: Podrán asistir a la Junta general los accionistas que sean titulares de al menos ciento cincuenta acciones y las tengan inscritas en el correspondiente registro contable, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores que en cada caso corresponda. Dichas entidades deberán enviar a la Dirección Corporativa de Relaciones Externas de «Repsol YPF, Sociedad Anónima», antes de la fecha establecida para la Junta, relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes. Dichas tarjetas de asistencia, serán canjeadas el día de la celebración de la Junta por otros documentos normalizados de registro de asistencia a la Junta, expedidos por la Sociedad con el fin de facilitar el ejercicio del derecho de voto y demás derechos del accionista.

Los Estatutos permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la Junta general. A este efecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los artículos 23 y 24 de los Estatutos sociales, las tarjetas de asistencia llevarán impresa la siguiente fórmula, que contiene las condiciones en que, salvo indicación expresa en contrario, se entenderá otorgada la representación para esta Junta:

«El accionista a cuyo favor se haya expedido esta tarjeta de asistencia, confiere su representación para esta Junta General a D. con instrucciones de voto a favor de las propuestas incluidas en el orden del día en el mismo sentido propuesto por el Consejo de Administración con las excepciones siguientes:

Cuando las instrucciones de voto impartidas no hagan referencia a asuntos que, pese a no estar previstos en el orden del día de la Junta sean tratados por ésta, por así permitirlo la ley, el representante deberá emitir el voto respecto de tales asuntos en el sentido que considere más favorable a los intereses de su representado.

Cuando la tarjeta se entregue a la Sociedad con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración.

El representante podrá designar un sustituto para el ejercicio del voto en aquellos supuestos en que dicho representante no pueda ejercer el voto correspondiente a las acciones representadas por encontrarse en situación de conflicto de intereses.»

A partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144, 212 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los Señores accio-

nistas en el domicilio social, paseo de la Castellana, 278, de Madrid, así como en la página web de la Sociedad www.repsolypf.com, todos los documentos exigibles y otros que son de interés para los accionistas, en particular los siguientes:

Las cuentas anuales de «Repsol YPF, Sociedad Anónima», las cuentas anuales consolidadas de «Repsol YPF, Sociedad Anónima» y sus sociedades filiales y la propuesta de aplicación del resultado de «Repsol YPF, Sociedad Anónima» correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

El Informe de Gestión de «Repsol YPF, Sociedad Anónima» y el informe de gestión consolidado de dicho ejercicio.

El Informe de los Auditores sobre las cuentas anuales de «Repsol YPF, Sociedad Anónima» y sobre las cuentas anuales consolidadas de «Repsol YPF, Sociedad Anónima» y sus sociedades filiales.

El texto literal de las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos del orden del día, así como el informe del Consejo de Administración referente a la propuesta objeto del punto quinto del orden del día.

El Informe Anual sobre gobierno corporativo.

El Informe Social y el Informe Medioambiental.

Los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos mencionados.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará dos horas antes de la señalada para la Junta.

Prima de asistencia: La sociedad abonará una prima de asistencia de 0,02 euros brutos por acción a las acciones presentes o representadas en la Junta General que acrediten debidamente su asistencia o representación en la misma.

Presencia de Notario: El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante el Acta de la Junta General.

Previsión sobre celebración de la junta: Se prevé la celebración de la Junta general en segunda convocatoria, es decir, el 31 de marzo de 2004, en el lugar y hora antes señalados. De no ser así, se anunciaría en la prensa diaria con la antelación suficiente.

Madrid, 11 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Cortina de Alcocer.—9.111.

RESIDENCIAL SAN EDUARDO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Aribau, 231, de Barcelona, el día 31 de marzo de 2004, a las nueve horas, en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora y en idéntico lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del régimen de administración social y nombramiento de administrador.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2000 y aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación o censura de la gestión social del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2003 y aplicación del resultado.

Quinto.—Aprobación o censura de la gestión social del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Sexto.—Reducción del capital social a cero euros, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas, con amortización de todas las acciones.

Séptimo.—Y simultáneamente, aumentar el capital en 61.500,00 euros, mediante la emisión de nuevas acciones, a desembolsar con aportaciones dinerarias recogiendo, en su caso, las modificaciones

estatutarias acordadas según lo establecido en el Orden del Día.

Octavo.—Ruegos y preguntas, y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser examinados y sometidos a la deliberación de la Junta de accionistas, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita, copia de dichos documentos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como el de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 11 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Hevia Ferrer.—9.098.

ROSARIO GARRIDO MÁRQUEZ, S. A.

Junta extraordinaria

El Administrador Único de la sociedad Rosario Garrido Márquez, S. A., convoca a sus accionistas a Junta extraordinaria a celebrar el día 30 de marzo de 2004, en primera convocatoria, en la calle Lagasca, número 56, piso primero a las 12:00 horas y en segunda convocatoria, si fuera preciso, el día siguiente en el mismo lugar y hora. De la reunión será levantada acta notarial. La documentación está disponible en el domicilio social.

Orden del día

Primero.—Examen del acta notarial de la Junta anterior.

Segundo.—Examen de los errores materiales de la memoria presentada en la junta anterior.

Tercero.—Entrega y examen de la auditoria realizada a esta sociedad.

Cuarto.—Cambio de domicilio social.

Quinto.—Nombramiento de asesor.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de marzo de 2004.—Administrador Único, Rosario Velasco Garrido.—9.036.

SAGARRA DEUNA, S. L.

(Sociedad absorbente)

TRANSACCIONES Y CONVENIOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que con fecha 31 de octubre de 2003, las Juntas Universales y Extraordinarias de las Sociedades «Sagarra Deuna, Sociedad Limitada» y «Transacciones y Convenios, Sociedad Limitada» acordaron aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de

fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Bilbao, 27 de febrero de 2004.—Los Administradores únicos de las Sociedades «Sagarra Deuna, Sociedad Limitada» y «Transacciones y Convenios, S. L.», Bosco Pérez García e Iñigo Astorquia Soto.—8.371. y 3.^a 12-3-2004

SAN JOSÉ INVERSIONES Y PROYECTOS URBANÍSTICOS, S. A. (Sociedad absorbente)

SIERRA MOLAR, S. L.

(Sociedad absorbida)

SEÑORÍO DEL MAR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

Las Sociedades «San José Inversiones y Proyectos Urbanísticos, Sociedad Anónima», «Sierra Molar Sociedad Limitada» y «Señorío del Mar Sociedad Limitada», anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 20 de febrero de 2004 de Fusión Impropia por absorción por la primera de la segunda y la tercera.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del balance de fusión cerrados a fecha 30 de Noviembre de 2003 de «San José Inversiones y Proyectos Urbanísticos Sociedad Anónima», de «Sierra Molar Sociedad Limitada», Sociedad Limitada Unipersonal y de «Señorío del Mar Sociedad Limitada», Sociedad Limitada Unipersonal. Habiendo tenido la Junta de «San José Inversiones y Proyectos Urbanísticos Sociedad Anónima» el carácter de Universal y teniendo el carácter «Sierra Molar, Sociedad Limitada» y «Señorío del Mar, Sociedad Limitada», de Sociedades Unipersonales, se advierte que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

En Torreveja, a 21 de febrero de 2004.—Don José Rodríguez Murcia en su calidad de Consejero-Delegado de «San José Inversiones y Proyectos Urbanísticos, Sociedad Anónima», y D. José Agustín Rodríguez Gascón, en su calidad de Administrador Único de las entidades «Sierra Molar Sociedad Limitada», Sociedad Limitada Unipersonal, y «Señorío del Mar, Sociedad Limitada», Sociedad Limitada Unipersonal.

Torreveja, 3 de marzo de 2004.—Consejero-Delegado, D. José Rodríguez Murcia.—8.029. y 3.^a 12-3-2004

SAN JOSEREN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los Señores Accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en Getxo, (Vizcaya) Avenida de Zugazarte, n.º 52, el día 30 de marzo de 2004 a las diez horas y, si no hubiera quórum suficiente, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social llevada a efecto en el ejercicio social cerrado el día 30 de septiembre de 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación del Balance, la Memoria y las Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social a que se ha hecho referencia.

Tercero.—Aprobar la propuesta de distribución de beneficios presentada por la Administradora Única de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la junta.

Los accionistas que lo deseen pueden obtener de la Sociedad, de forma gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

Getxo, 10 de marzo de 2004.—El Administrador Único, Orbyur, S. L. Miguel de Oriol e Icaza.—9.051.

SISTEMAS DE TELEMEDICINA, S. A.

En la celebración de la junta general universal de accionistas de la entidad mercantil «Sistemas de Telemedicina, S. A.», con fecha 30 de junio de 2003 ha sido acordada la disolución de la misma.

Madrid, 10 de marzo de 2004.—El Liquidador, Narciso García Santos.—9.114.

SOCIEDAD PROMOTORA DE LA ZONA ADUANERA DE IRÚN, S. A. (ZAISA)

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la «Sociedad Promotora de la Zona Aduanera de Irún, S. A. (ZAISA)», a celebrar el próximo día 31 de marzo de 2004 en el domicilio social a las once horas, en primera convocatoria, y en el siguiente día 1 de abril a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de nuevos consejeros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Autorizaciones varias.

Cuarto.—Redacción, lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Irún, 3 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Santano Clavero.—9.062.